

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****16821 MADRID**

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del TRLC., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 1663/2020, por auto de fecha 22/3/2021 se ha declarado en concurso Voluntario-Ordinario al deudor Esfera Capital Agencia de Valores, S.A., con CIF n.º A-04791943.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituidas en ellas por parte de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Interventum Concursal, S.L.P., con domicilio en C/ Génova 3-2.ª plta-28001 Madrid, Tfno: 91 702 17 09-91 702 23 83.

B).- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: acesfera@interventum.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 5 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210020804-1